

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 238 Lunes 18 de diciembre de 2017 Pág. 11466

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9941 ESTACIONAMIENTOS URME, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROAZCA, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 12 de diciembre de 2017, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, sobre la base del Proyecto Común de Fusión de fecha 20 de junio de 2017, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida, mediante la transmisión en bloque a la Sociedad Absorbente de todo su patrimonio, junto con sus derechos y obligaciones, a título de sucesión universal.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al artículo 42 LME, en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes.

Los Balances de fusión de ambas sociedades participantes son los cerrados a 31 de diciembre de 2016. La fecha de efectos contables de la fusión será el 1 de enero de 2017.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social de ambas sociedades participantes, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos del artículo 44 LME.

Madrid, 12 de diciembre de 2017.- El Secretario Consejero de los Consejos de Administración de Estacionamientos Urme, S.A. y Proazca, S.A., Javier Arenas Miralles.

ID: A170090061-1